

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de noviembre de 2020 por la que se nombran las personas integrantes del Jurado de selección encargado de elaborar, aplicar y calificar la prueba y de elaborar la propuesta de adjudicación de los premios del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2020-2021 en el Principado de Asturias.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios de la fase de centro y de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Por Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación se convocaron la fase de centro docente y la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2020-2021 en el Principado de Asturias y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

La precitada Resolución de 21 de julio de 2017 establece en la base octava del anexo que para la fase autonómica se constituirá un Jurado de selección nombrado por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica, a propuesta de la Jefatura de Servicio competente en materia de Evaluación Educativa.

Por tanto, corresponde nombrar a las personas integrantes del Jurado de selección, encargadas de elaborar, aplicar y calificar las pruebas correspondientes a la fase autonómica y, posteriormente, de elaborar la correspondiente propuesta de adjudicación.

Por todo ello, vistos el Decreto 82/2019, de 30 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a las personas integrantes del Jurado de selección encargado de elaborar, aplicar y calificar las pruebas y de elaborar la propuesta de adjudicación de los premios de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2020-2021, en el Principado de Asturias, cuyos datos se insertan en el anexo de esta resolución.

Segundo.- Ordenar la comunicación de este nombramiento a las personas interesadas y su publicación en el portal educativo *Educastur*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la señora Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 4 de noviembre de 2020

La Directora General de ordenación, Evaluación y Equidad Educativa

Paula García Martínez

ANEXO

PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO DEL CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2020-2021 ENCARGADO DE ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR LAS PRUEBAS Y DE ELABORAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	MIGUEL ÁNGEL FORASCEPI ROZA	10784362F
Presidenta suplente	MARÍA ÁNGELES ROMÁN JIMÉNEZ	10585334K
Vocal*	DELFINA PILAR RODRÍGUEZ FONSECA	52615095L
Vocal*	MÓNICA MARTÍN GONZÁLEZ-NUEVO	11399904T
Vocal* suplente	GERARDO MANRIQUE FRÍAS	13127374D

* Actuará de Secretario o de Secretaria el vocal o la vocal de menor edad.

